

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Consultoría Individual para el fortalecimiento de la respuesta humanitaria del sector de Agua, Saneamiento e Higiene en el marco de la asignación de emergencia en El Salvador.

Objetivo general

Contribuir al fortalecimiento de la respuesta humanitaria en WASH y multisectorial de la Oficina de UNICEF en El Salvador, en el marco de las asignaciones humanitarias en curso, mediante asistencia técnica especializada y en coordinación con los liderazgos sectoriales de la oficina, asegurando coherencia, complementariedad y calidad programática en la implementación.

1. Antecedentes

El Salvador enfrenta una situación humanitaria marcada por eventos diversos, como los fenómenos climáticos extremos -p.ej. tormentas tropicales, sequías-, y la movilidad humana -p.ej. desplazamiento y retorno de personas migrantes-, agravada por desafíos sociales, económicos y culturales, como la violencia, el abuso, la explotación y el abandono de la niñez y adolescencia.

La variabilidad climática reciente, incluida la transición entre los eventos de El Niño y La Niña, ha generado patrones erráticos, con lluvias intensas y sequías severas que han afectado los medios de vida de la población, especialmente en comunidades rurales dependientes de la agricultura, incrementando los niveles de vulnerabilidad. Para 2026 está prevista la influencia del fenómeno de El Niño, lo que podría provocar impactos adicionales en la disponibilidad de agua, la producción agrícola y la seguridad alimentaria. En recientes emergencias por eventos climáticos (2024-2025), se constató que alrededor del 46% de las personas en albergues tenían menos de 18 años, quienes sufren o enfrentan riesgos de violencia en sus distintos tipos, además de padecer trastornos psicosociales y mentales.

Simultáneamente, la movilidad humana continúa siendo un factor crítico, con persistentes flujos migratorios de retorno a El Salvador que generan presión sobre los servicios básicos y los sistemas de protección social. Muchas niñas y niños se encuentran en contexto de movilidad humana, por situaciones de desplazamiento, retorno, como solicitantes de asilo, entre otras, que les exponen a quedar separados de sus familias, a sufrir abuso y explotación sexual, explotación económica o entrar en contacto con el sistema de justicia.

Para el año 2026 se ha estimado una Población en Necesidad (PIN) intersectorial de 537,499 personas en 19 municipios priorizados, cuyas necesidades humanitarias críticas requieren intervenciones orientadas a salvar vidas, especialmente para la niñez y adolescencia afectada.

En respuesta a estas necesidades, el país recibirá una asignación de emergencia de rápida ejecución (Fast-Track Reserve Allocation) con un período de implementación de seis meses, destinada a atender necesidades humanitarias urgentes donde el tiempo es crítico, priorizando la entrega directa de asistencia humanitaria y de protección a las personas que lo requieren. Esta

asignación financiará intervenciones en los sectores de nutrición, salud, protección y Agua, Saneamiento e Higiene (WASH). Asimismo, se contará con una asignación del Fondo Central de Respuesta a Emergencias (CERF) en su modalidad de acciones anticipatorias frente a sequía, también con un período de implementación de seis meses, orientada a mitigar impactos antes de que se materialicen plenamente, fortaleciendo la resiliencia de las poblaciones más vulnerables, con énfasis en los sectores de nutrición y WASH.

Conforme a los lineamientos establecidos, se promoverá una implementación ágil y a escala, con socios que cuenten con capacidad operativa comprobada, fortaleciendo la gestión de riesgos en tiempo real y garantizando reportes oportunos y transparentes.

Por medio de estas asignaciones de emergencia, UNICEF, como líder de los sectores de Agua, Saneamiento e Higiene (WASH) y Nutrición, y del Subsector de Protección de la Niñez, así como colíder de los sectores de Protección y Salud, promoverá intervenciones intersectoriales coordinadas y sinergias con otras agencias del Sistema de Naciones Unidas y organizaciones socias, asegurando el respeto de los principios humanitarios, la complementariedad y la eficiencia operativa.

2. Justificación

Las asignaciones humanitarias previstas para El Salvador, incluyendo la asignación de emergencia de rápida ejecución y el financiamiento del Fondo Central de Respuesta a Emergencias (CERF) en su modalidad de Acciones Anticipatorias (AA), implican altos estándares técnicos, operativos y de rendición de cuentas, en un período de implementación de seis meses. Ambos mecanismos priorizan la entrega oportuna de asistencia humanitaria crítica, la eficiencia operativa y la coordinación intersectorial, y pueden desarrollarse de manera complementaria y simultánea en determinados momentos.

En este contexto, la Oficina País requiere fortalecer sus capacidades para la planificación e implementación efectiva de ambas intervenciones multisectoriales en los sectores priorizados, asegurando coherencia, complementariedad y sinergias entre los distintos mecanismos de financiamiento.

Considerando la magnitud de las necesidades humanitarias identificadas, la complejidad de los factores de riesgo asociados a eventos climáticos y movilidad humana, y la responsabilidad de UNICEF como agencia líder y colíder sectorial, resulta necesario contar con asistencia técnica especializada que contribuya a asegurar la calidad programática, la coherencia estratégica y el cumplimiento de los estándares y expectativas del sistema de Naciones Unidas y los donantes.

En este marco, la contratación de una consultoría internacional con experiencia comprobada en Agua, Saneamiento e Higiene en emergencias permitirá brindar acompañamiento técnico estratégico a la oficina, fortaleciendo la capacidad de diseño, coordinación, implementación y monitoreo de la respuesta humanitaria, basada en enfoques de derechos, género y centralidad de la protección, junto a la gestión de riesgos operativos y programáticos. Además, asegurará la integración de la rendición de cuentas a poblaciones atendidas en todas las fases de las intervenciones; abarcando acciones de prevención y protección contra la explotación, el abuso y

el acoso sexual, a fin de asegurar que existan mecanismos específicos y efectivos para que quienes lo requieren accedan a los servicios especializados necesarios.

3. Objetivos específicos

- Apoyar, en coordinación con el liderazgo del sector de Agua, Saneamiento e Higiene (WASH) y demás liderazgos sectoriales de UNICEF en El Salvador, el desarrollo de propuestas técnicas multisectoriales alineadas con los estándares internacionales, las prioridades humanitarias nacionales y los requisitos del financiamiento de los distintos mecanismos de financiamiento humanitario, incorporando el componente de AAP.
- Acompañar al equipo del sector WASH y demás liderazgos sectoriales de UNICEF en El Salvador en la planificación e implementación de las intervenciones priorizadas, promoviendo la articulación intersectorial y la coordinación con las secciones de la oficina, socios implementadores y autoridades nacionales y locales, según se requiera, garantizando la incorporación del componente de AAP (con sus respectivas actividades e indicadores¹).
- Dar seguimiento y velar por la consecución de resultados de las intervenciones humanitarias del sector WASH a nivel nacional y local, conforme a los indicadores establecidos, en estrecha comunicación con el liderazgo del sector y demás liderazgos sectoriales de UNICEF en El Salvador. Asimismo, apoyar la planificación y actualización de insumos institucionales para la preparación, respuesta y acciones anticipatorias ante emergencias, asegurando coherencia, complementariedad y sinergias entre los distintos mecanismos de financiamiento, y garantizar la implementación del componente de AAP (incluyendo actividades, reporte de indicadores y recolección de datos provenientes de mecanismos de retroalimentación y quejas).

4. Metodología

La persona consultora deberá implementar una metodología de trabajo flexible, orientada a resultados y alineada con los estándares de calidad de UNICEF, que permita responder, en tiempo y forma, a los objetivos específicos contemplados en estos términos de referencia, considerando los requerimientos específicos de la oficina de UNICEF en El Salvador. Para ello, se precisa mantener una estrecha comunicación y coordinación con los equipos de UNICEF y sus implementadores.

El trabajo podrá incluir la formulación y/o revisión de propuestas técnicas sectoriales o multisectoriales, así como la elaboración y validación de instrumentos internos de la oficina país relacionados con WASH en la acción humanitaria, en distintos formatos y plataformas; con la perspectiva de cumplir con los compromisos básicos para la infancia en la acción humanitaria (CCC, por sus siglas en inglés), no solo salvando vidas, sino también haciendo que las operaciones

¹ El Punto Focal de AAP proveerá de los aspectos que se incorporarán en los DP: indicadores, medios de verificación, actividades, y metas de poblaciones según el DP

sean más rápidas, ecológicas y costo eficientes, y fortaleciendo el nexo entre la ayuda humanitaria y el desarrollo.

La consultoría incluirá reuniones periódicas de coordinación y seguimiento con referentes de instituciones públicas, socios implementadores y funcionarios de UNICEF, que clarifiquen enfoques de intervención, fortalezcan la calidad técnica de propuestas y faciliten la articulación entre sectores y áreas de apoyo.

Se espera que la persona consultora dedique el tiempo necesario durante el período de contratación para la realización de las actividades y la obtención de los productos esperados para ambos mecanismos, con disponibilidad y flexibilidad para responder a las demandas emergentes de la respuesta humanitaria en protección de la niñez de UNICEF en El Salvador, considerando la naturaleza acelerada del mecanismo de financiamiento.

NOTA: El consultor será responsable de, en el área programática a la que apoya, garantizar la incorporación del componente de AAP en las intervenciones o Documentos de Programas. De igual forma deberá dar el seguimiento debido para asegurar la implementación de las actividades y el reporte de los indicadores de AAP, obtener los medios de verificación. Además de consolidar y compartir mensualmente con punto focal de AAP la información obtenida de los mecanismos de retroalimentación y quejas, principalmente de mecanismos no digitales. Todo esto con el apoyo del punto focal de AAP.

5. Productos a entregar

Principales productos	Fecha límite	Porcentaje de Pago
Producto 1: Plan de trabajo detallado que incluya metodología para el desarrollo de los productos, cronograma de actividades y mecanismos de coordinación técnica para el desarrollo de la consultoría.	1 semana después de iniciado el contrato.	20%
Producto 2: Primer documento técnico de seguimiento al avance de la implementación de las intervenciones WASH, que dé cuenta de: (i) el seguimiento, revisión y socialización de los informes presentados por los socios implementadores, asegurando su calidad, coherencia técnica y alineación con los lineamientos de los proyectos y los requerimientos del financiamiento; (ii) el análisis del progreso de la implementación durante el período reportado, conforme a los requerimientos de las fuentes de financiamiento y socios; (iii) el análisis de riesgos de implementación y la identificación de acciones de mitigación para cada uno de los componentes de los	40 días después de iniciado el contrato	15%

<p>proyectos (actividades, coordinación y AAP); y (iv) el estado y avances de los procesos de coordinación sectorial interna y externa.</p>		
<p>Producto 3:</p> <p>Segundo documento técnico de seguimiento al avance de la implementación de las intervenciones WASH, que dé cuenta de: (i) el seguimiento, revisión y socialización de los informes presentados por los socios implementadores, asegurando su calidad, coherencia técnica y alineación con los lineamientos de los proyectos y los requerimientos del financiamiento; (ii) el análisis del progreso de la implementación durante el período reportado, conforme a los requerimientos de las fuentes de financiamiento y socios; (iii) el análisis de riesgos de implementación y la identificación de acciones de mitigación para cada uno de los componentes de los proyectos (actividades, coordinación y AAP); (iv) el estado y avances de los procesos de coordinación sectorial interna y externa; y (v) resultados de los procesos de actualización de documentos del sector WASH en emergencias.</p>	<p>80 días después de iniciado el contrato</p>	<p>20%</p>
<p>Producto 4:</p> <p>Subproducto 4.1: Tercer documento técnico de seguimiento al avance de la implementación de las intervenciones WASH, que dé cuenta de: (i) el seguimiento, revisión y socialización de los informes presentados por los socios implementadores, asegurando su calidad, coherencia técnica y alineación con los lineamientos de los proyectos y los requerimientos del financiamiento; (ii) el análisis del progreso de la implementación durante el período reportado, conforme a los requerimientos de las fuentes de financiamiento y socios; (iii) el análisis de riesgos de implementación y la identificación de acciones de mitigación para cada uno de los componentes de los proyectos (actividades, coordinación y AAP); y (iv) el estado y avances de los procesos de coordinación sectorial interna y externa; y (v) resultados de los procesos de actualización de documentos del sector WASH en emergencias.</p> <p>Subproducto 4.2: Documento técnico de insumos sectoriales para la actualización de la Emergency Preparedness Platform (EPP) de la Oficina de País, que dé cuenta de: (i) la revisión y actualización del análisis de riesgos relevantes para el sector, incluyendo factores climáticos, de movilidad humana y otros contextos de emergencia; (ii) la definición y/o ajuste de escenarios de</p>	<p>120 días después de iniciado el contrato</p>	<p>20%</p>

<p>riesgo priorizados; (iii) la identificación de capacidades sectoriales existentes y brechas para la respuesta; (iv) la actualización de los elementos clave de la respuesta sectorial ante emergencias; y (v) la propuesta de acciones de preparación y medidas anticipatorias orientadas a fortalecer la capacidad de respuesta de la Oficina de País (fecha de actualización en la plataforma: antes del 15 de agosto 2026).</p>		
<p>Producto 5:</p> <p>Documento técnico final que dé cuenta de los resultados del acompañamiento sectorial y del cierre de las intervenciones, que dé cuenta de: (i) el apoyo brindado a los mecanismos de coordinación sectorial, incluyendo la articulación con actores clave, socios implementadores y contrapartes institucionales; (ii) los resultados alcanzados en el marco de las intervenciones, con base en los indicadores y metas establecidas y demás insumos requeridos para los informes finales sectoriales (narrativo y cuantitativo); (iii) la identificación y sistematización de buenas prácticas derivadas de la implementación; (iv) el análisis de lecciones aprendidas, incluyendo desafíos operativos y programáticos; y (v) la formulación de recomendaciones orientadas a fortalecer la preparación y respuesta humanitaria sectorial.</p>	<p>165 días después de iniciado el contrato</p>	<p>25%</p>

6. Duración del contrato

El contrato tendrá una duración de 6 meses.

7. Condiciones de trabajo

La supervisión, seguimiento y control de calidad de los productos esperados y tareas asignadas en virtud del contrato estarán a cargo de la Oficial de Agua, Saneamiento e Higiene con el acompañamiento del Coordinador de la Emergencia designado.

La persona consultora deberá disponer del tiempo y recursos necesarios para lograr los objetivos propuestos en el período establecido, así como gestionar directamente las reuniones, visitas o talleres que sean necesarios. Para ello, mantendrá comunicación constante con la persona supervisora y sostendrá reuniones periódicas de seguimiento con el equipo de UNICEF.

Para el pago de los productos se deberá contar con el visto bueno y aprobación de La Oficial de WASH de UNICEF. Los pagos se gestionarán de manera independiente por medio de la plataforma de pagos para consultores de UNICEF, llenando todos los requisitos exigidos en la misma.

Todos los gastos relacionados con transporte (incluyendo viajes nacionales e internacionales, según aplique), alimentación, alojamiento y cualquier otro costo necesario para el desarrollo de las actividades deberán ser considerados en la oferta económica presentada por la persona consultora. UNICEF proporcionará el transporte para visitas de campo fuera del área metropolitana de San Salvador, mientras que los desplazamientos dentro de dicha área deberán ser cubiertos por la persona consultora. La oficina pondrá a disposición una computadora portátil para el desarrollo de las actividades.

Dado que se trata de un proyecto altamente operativo, se espera que la persona consultora realice visitas frecuentes a las operaciones en campo, según las necesidades del proyecto.

El contrato relativo a esta consultoría no representa una relación laboral directa ni permanente, no cubre seguros de vida, seguros médicos ni otras prestaciones, de los cuales es responsable exclusivamente la persona consultora.

UNICEF se reserva el derecho de retener la totalidad o una parte del pago si el rendimiento es insatisfactorio, si el trabajo/producto está incompleto o no se entrega, o si no se cumplen los plazos definidos.

8. Perfil requerido

La persona consultora deberá cumplir con los requisitos siguientes:

- Título universitario avanzado en uno de los siguientes campos: Salud Ambiental, Ingeniería Ambiental, Civil, Salubrista Ambiental, y otras relacionadas al trabajo en Agua Saneamiento e Higiene. Preferiblemente con una combinación de gestión, administración y campos técnicos relevantes.
- Mínimo cinco años de experiencia profesional con responsabilidades progresivas, a nivel nacional e internacional, en el desarrollo, planificación, implementación, monitoreo, evaluación y administración de programas/proyectos. Se requiere experiencia de trabajo en países en desarrollo.
- Experiencia mínima comprobada de al menos dos años en la gestión de respuesta humanitaria a emergencias.
- Experiencia de trabajo con el Sistema de Naciones Unidas, organismos internacionales, INGO o donantes. Se valorará positivamente contar con experiencia previa con UNICEF.
- Conocimiento de estándares humanitarios, gestión de respuesta a emergencias y marcos internacionales sobre derechos de la infancia.

De igual forma, se espera que la persona consultora cuente con:

- Capacidad de coordinación y trabajo en equipo.
- Capacidad de redacción técnica y argumentación clara, coherente y accesible para referentes institucionales y de sociedad civil.
- Competencias analíticas y de síntesis.
- Orientación a resultados, con cumplimiento de plazos ajustados y adaptabilidad a entornos dinámicos.

- Fluidez en español e inglés es requerida. El conocimiento de otro idioma oficial de las Naciones Unidas será valorado (árabe, chino mandarín, francés o ruso).

9. Requisitos para participar

Las personas interesadas en participar deberán aplicar por medio de la plataforma de empleos de UNICEF y presentar:

Oferta técnica: Ajustada a los requisitos de tiempo y forma definidos para la presente consultoría, con su respectivo cronograma de actividades. Se debe incluir una propuesta metodológica de las actividades a desarrollar.

Además, deberá incorporar:

- CV Actualizado
- Carta de interés

Oferta económica: La propuesta financiera deberá presentarse en USD, exenta de IVA, e incluir el costo por entregable.

La propuesta financiera deberá reflejar, según corresponda:

- Los honorarios profesionales del/de la consultor/a.
- **Los costos de viaje y subsistencia**, incluyendo pasajes internacionales hacia y desde El Salvador (1), transporte local dentro del país, alojamiento, alimentación y otros gastos de vida razonables durante la duración de la consultoría.

El/la consultor/a será responsable de realizar sus propios arreglos de viaje, alojamiento, y alimentación. Los costos de viaje deberán ser estimados e incluidos dentro de la propuesta financiera como parte del **lump sum de la consultoría**.

Cualquier **viaje a campo requerido como misión oficial durante la implementación de la consultoría**, y previamente autorizado por UNICEF, será cubierto por UNICEF de acuerdo con las políticas y procedimientos de viaje vigentes de la organización.

Toda la información debe ser enviada por medio de la plataforma de empleos, de lo contrario la aplicación no será válida.

Criterios de evaluación:

La selección se realizará con base en un proceso competitivo, en el cual se evaluará la oferta técnica y el perfil profesional de los candidatos, así como la propuesta económica con precios competitivos, exentos de IVA. Solamente las personas que obtengan los más altos puntajes serán contactadas para una entrevista corta.

Puntaje asignado:

- Puntaje máximo del perfil de persona consultora y oferta técnica: 70 puntos. *Solamente las propuestas que alcancen un puntaje mínimo de 60 puntos serán consideradas para la evaluación económica.*
- Puntaje máximo de la oferta económica: 30 puntos.

Las aplicaciones recibidas serán evaluadas con base en los criterios siguientes:

No	Criterios de evaluación	Ponderación
1	Formación profesional	10%
	Título universitario en áreas afines requeridas	10%
2	Experiencia profesional	20%
	Mínimo cinco años de experiencia profesional con responsabilidades progresivas, a nivel nacional e internacional, en el desarrollo, planificación, implementación, monitoreo, evaluación y administración de programas/proyectos. Se requiere experiencia de trabajo en países en desarrollo.	10%
	Experiencia mínima comprobada de al menos dos años en la gestión de respuesta humanitaria a emergencias.	5%
	Experiencia de trabajo con el Sistema de Naciones Unidas, organismos internacionales, INGO o donantes. Se valorará positivamente contar con experiencia previa con UNICEF.	5%
3	Conocimientos y habilidades	10%
	Conocimiento de estándares humanitarios, coordinación intersectorial y capacidades técnicas relevantes	10%
4	Oferta técnica	30%
	Calidad de la propuesta metodológica, comprensión de los TdR y plan de trabajo	30%
5	Oferta económica (precios exentos de IVA)	30%

10. Presupuesto estimado

El valor estimado de la consultoría será asignado de acuerdo a la oferta económica recibida y el presupuesto disponible para la misma.

11. Confidencialidad

Toda la información recabada durante las labores de este contrato, tanto cualitativa como cuantitativa, así como los documentos producidos, son propiedad de UNICEF y no podrán ser utilizados en otros espacios sin previa autorización.

La persona consultora se compromete a mantener la privacidad de la información, datos y/o imágenes que se le proporcionen o recoja durante el proceso de la consultoría. Además, se compromete a no realizar copia de los datos ni usar la información e imágenes de ninguna forma, salvo la requerida en el contrato con UNICEF.

VALORES CENTRALES DE UNICEF

CUIDADO

Estamos conscientes del bienestar, el crecimiento profesional y el desarrollo de todos y cada uno de nosotros. Reconocemos que nuestros funcionarios frecuentemente trabajan en entornos de ambientes estresantes y en los cuales la inseguridad y los riesgos se viven día con día.

RESPECTO

Nos tratamos unos a otros con la misma consideración con la que nos gusta ser tratados, y promovemos la diversidad, la inclusión y el sentido de pertenencia entre todos.

INTEGRIDAD

Actuamos de manera ética, con honestidad y transparencia, estableciendo los más altos estándares para nosotros mismos cuando trabajamos juntos y con nuestros socios, los donantes y la comunidad internacional.

CONFIANZA

Dependemos y creemos el uno en el otro para actuar de acuerdo con los valores centrales y la misión de UNICEF, y en favor del interés superior de la niñez.

RESPONSABILIDAD

Nos responsabilizamos a nosotros mismos y a los demás por nuestros comportamientos, lo que significa que respondemos por nuestras acciones.

SOSTENIBILIDAD

Tanto en nuestras acciones como en el diseño y la ejecución de las actividades de UNICEF, estamos comprometidos con la sostenibilidad del medio ambiente para que nuestro trabajo proteja el planeta y sus recursos para los niños y niñas a los que servimos.

OBLIGACIONES

La persona consultora deberá completar la asignación establecida en los Términos de Referencia para el contrato con la debida diligencia, eficiencia y economía, de acuerdo con las técnicas y prácticas profesionales aceptadas. También será responsable de gestionar sus pagos de manera independiente en la plataforma de pagos de UNICEF.

La persona consultora debe respetar la imparcialidad e independencia del UNICEF y de las Naciones Unidas y, en relación con el contrato, no debe solicitar ni aceptar instrucciones de nadie que no sea UNICEF. Durante la vigencia del contrato, la persona consultora debe abstenerse de cualquier conducta que pueda afectar negativamente a UNICEF o las Naciones Unidas y no debe involucrarse en ninguna actividad que sea incompatible con las instrucciones administrativas y las políticas y procedimientos de UNICEF. Se debe ejercer la máxima discreción en todos los asuntos relacionados con el contrato.

En particular, pero sin limitar lo anterior, la persona consultora: (a) se conducirá de manera consistente con los Estándares de Conducta en la Administración Pública Internacional; y (b) cumplirá con las instrucciones administrativas y las políticas y procedimientos de UNICEF relacionados con el fraude y la corrupción; divulgación de información; uso de activos de comunicación electrónica; acoso, acoso sexual y abuso de autoridad; y los requisitos establecidos

en el Boletín del Secretario General sobre medidas especiales para la protección contra la explotación sexual y el abuso sexual.

A menos que el funcionario correspondiente de la oficina de UNICEF autorice lo contrario, la persona consultora no deberá comunicar en ningún momento con los medios o con cualquier institución, persona, gobierno u otra entidad externa a UNICEF, cualquier información que no se haya hecho pública y que haya conocido debido a su asociación con UNICEF o las Naciones Unidas. La persona consultora no podrá usar dicha información sin la autorización escrita de UNICEF, y en ninguna circunstancia utilizará dicha información para su beneficio personal o el de otros. Estas obligaciones no caducan al finalizar el contrato.

La contratación de esta consultoría está sujeta a la disponibilidad de fondos y a las aprobaciones administrativas correspondientes.

Periodo de aplicación: 18 de marzo de 2026 al 25 de marzo de 2026 11:55 pm Central America Standard Time